

Decreto N° 165 de 1943
(Septiembre 1°)

Por el cual se adiciona el Decreto N° 1 del corriente año.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1° .- Con retroactividad al 28 de agosto último, créase una plaza más de oficial con jornal diario de \$ 1,30 y cinco plazas más de obreros con jornal diario de \$ 1,10, adicionales al inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 1° del presente año, sobre abastecimiento de calles y avenidas.

Artículo 2° .- Adicionare el inciso e) del artículo 1° del Decreto N° 1° del año en curso, referente a pavimentación, apertura y sostenimiento de calles, creando con retroactividad al 28 de agosto próximo uno para ~~una~~ plaza de oficial de albanilería con jornal diario de \$ 1,80 y cinco plazas más de obreros, con jornal diario de \$ 1,10.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a primeros de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Alirio Rangel